



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLANUEVA-CASANARE

AVISO DE REMATE

Que, en el Proceso Ejecutivo, radicado bajo el No. 854404089001-2018-0171-00, adelantado por **BANCO BBVA COLOMBIA NIT. 860.003.020-1** en contrade **JOSE LUIS BUITRAGO ACOSTA C.C.No.74 335.692**, se fijó el **día veinte (20) del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. **470-102599**, código catastral No. 01-00-00-00-0067-0006-0-00-00-0000 de propiedad del demandado **JOSE LUIS BUITRAGO ACOSTA**, predio ubicado en la carrera 12#7A-23 del Municipio de Monterrey- Casanare.

El proceso de remate **comenzará a las 2:00 p.m.** y en atención a lo establecido en el artículo 3 del acuerdo PCSJA22-11930 de 2022 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y en concordancia con el artículo 450 del C.G.P. **la audiencia debe llevarse a cabo de manera virtual.**

AVALUO CATASTRAL: (\$ 93.112.200)

BASE PARA LICITACIÓN: (\$ 65.178.540.)

CONSIGNACION PARA HACER POSTURA 40%: (\$ 37.244.880)

La consignación del 40% de este, deberá hacerse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, en la Cuenta de Depósitos Judiciales No 854402042001 Banco Agrario a nombre del Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva Casanare,

Eos interesados deben presentar las posturas para el remate **UNICAMENTE** en el correo electrónico j01prmpalvillan@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto: **"POSTURA REMATE 2018-00171"**, y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia.

Se requiere a los apoderados de las partes y a los interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un numero de contacto para remitir el link de acceso al proceso.

El remate se anunciará al público mediante AVISO que se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada, en un periódico de amplia circulación Nacional como El Tiempo o El Espectador, y en una radiodifusora local Ondas el Upía 88.5, publicación que deberá efectuarse el día DOMINGO (art. 450 CGP); hoy nueve (09) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Secuestre: **ABRAHAM AREVALO ARROYABE** quien puede ser ubicado en la carrera 9 No. 8-77 Villanueva Casanare Teléfono 3105752576.


ANDRI MIGUEL MARTÍNEZ BARROS
Secretario
